

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

24 de junio de 1987

Acta N°. 673-87

Sesión Extraordinaria

PRESENTES:      Sr. Celedonio Ramírez, Rector      Sr. Alberto Cañas  
                         Sr. Rodrigo Barrantes                      Sra. Marlene Víquez  
                         Sr. Alfredo Barquero                        Sr. Luis Garita  
                         Sr. Fernando Bolaños                        Sr. Francisco Quesada

Se inicia a las 10:20 a.m.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación del acta 667-87
- III. Correspondencia
- IV. Informes
- V. Asuntos de trámite urgente:
  1. Solicitudes de ayuda planteadas por Dr. Raymundo Brenes (Ref.:CU-021-87, 115-87 y 172-87) por Lic. Juan Cevo (Ref.:CU-149-87, 188-87 y 253-87), por Br. Fernando Elizondo (notas OCT-87-314 y 315 y Ref.: CU-245-87) y por Licda. María Marta Chaverri (Ref.: CU-257-87)
  2. Convenio JAPDEVA – UNED. Ref.: CU-257-87
  3. Convenios con la Feruniversitat. (Ref.: CU-276-87), y la Everyman's University (Ref.: CU-275-87)
  4. Propuesta de convenio con Open University Educational Enterprises Ltd. Ref.: CU-274-87

5. Reporte y notas del Dr. Albam Brenes sobre Programa de Investigación. Ref.: CU-244-87, 255-87 y 265-87 y dictamen de Académicos sobre prórroga de su nombramiento (148-87, Art.IV).
6. Nota del Consejo Universitario sobre aumento derechos de autor a los autores del libro "Costa Rica, Nuestra Comunidad". Ref.: CU-153-87 e informe de don Fernando Bolaños y don Alberto Cañas sobre entrevista con Ministro de Educación.
7. Modificación interna 2-87.
8. Dictamen de Académicos sobre Proyecto Ley Orgánica de Colegios Universitarios (151-87, Art. III).
9. Dictamen de Académicos sobre trabajos de graduación. (152-87, Art. VI).
10. Reclasificación de Asistente de Bibliotecología I a Bibliotecario. Ref.: CU-271-87.
11. Determinación de Direcciones y Jefaturas con permanencia superior a los 4 años. Ref.: CU-277-87.
12. Macroprogramación de Estudios Generales. (Aclaración algunos aspectos)

VI. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos:

1. Coordinador del Área Agropecuaria y Pesquera. (147-87, Art. V).
2. Plan Piloto de orientación. (149-87, Art. I).
3. Formulario sobre participación en eventos internacionales (150-87, Art. V)
4. Doctorado Honoris Causa. (150-87, Art. VI)

VII. Informe del Dr. Sherman Thomas sobre actividades del X Aniversario y Centros Académicos. Ref.: CU-241-87 y 273-87.

II. APROBACIÓN DEL ACTA 667-87

Se aprueba el acta 667-87 con algunas modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

No hay.

#### **IV. INFORMES:**

##### **1. Reunión con el BID.**

El miércoles pasado, el Banco Interamericano de Desarrollo ofreció un brindis a diferentes organismos nacionales que han hecho préstamos, para informarles sobre el estado de trámite de dichos préstamos. Con respecto al préstamo del CONICIT y el préstamo de la Educación Superior, informaron que ya había pasado en primera instancia el del CONICIT y también en primera instancia el de la UNED, que está marchando sobre ruedas, que ya venía la Misión Técnica del BID, cuyo objetivo fundamental es analizar los costos, gastos, etc. para ver si la cifra que piden las Universidades es la correcta, o si hay variaciones; porque podría costar más o podría costar menos. Entonces ya entran en esa fase y están esperando que a final de año se haya tomado la resolución definitiva y pasar el asunto al aval del estado. Pero que desde el punto de vista de BID marcha muy bien, que todo es del agrado del Banco Interamericano de Desarrollo y que desde este momento podemos ya confiar que la UNED va a contar con el préstamo que era de 3.5 millones de dólares. En julio, cuando llegue la Misión Técnica, estarán en contacto con nosotros y se les estará informando una vez que ellos hagan la resolución, porque obviamente le estarán informando a CONARE, antes de irse, como vieron todo. No esperan ninguna complicación así que es muy provechoso.

##### **2. Solicitud de creación de la Carrera de Diplomado en Rehabilitación con énfasis en Rehabilitación Profesional en la UNED.**

El señor Rector informa que CONARE aprueba el estudio de mercado del Diplomado de Rehabilitación con énfasis en Rehabilitación Profesional en la UNED. Hace algunas observaciones con respecto al perfil global y el plan de estudios que se le consultará a la Oficina correspondiente, antes de que pueda pasar a segundo dictamen. CONARE acepta que hay necesidad de esa carrera y que por lo tanto autorizaría que se abra esa carrera, pero antes de que venga la autorización definitiva requiere algunas modificaciones o aclaraciones con respecto al plan de estudios o el perfil profesional que es lo que va en el segundo dictamen.

#### **V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

##### **1. Solicitudes de ayuda planteadas por el Dr. Raymundo Brenes, Lic. Juan Cevo, Fernando Elizondo y Licda. María Marta Chaverri.**

Estos casos ya se habían visto y se había solicitado a la Comisión de Becas que enviara su dictamen.

Se solicita a don Alfredo Barquero que dé una explicación global para más información.

DON ALFREDO BARQUERO: Lo que había acordado el Consejo Universitario era dejarlo pendiente mientras llegaba el plan de capacitación que enviaría la Comisión de Becas. Ese plan está listo y ya fue entregado.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Habría que tomar la resolución antes de conocer el Plan de Capacitación porque para algunas de estas cosas ya vence el período y sería más conveniente que se tomara una resolución práctica y luego que se estudie el plan de becas.

DON ALFREDO BARQUERO: en el caso del Dr. Raymundo Brenes fue remitido a Consejo Universitario, sin embargo, el Consejo Universitario había solicitado a la Comisión de Becas que elaborara un presupuesto y que señalara cuáles eran los requisitos que deberían cumplir los candidatos. Así lo hizo la Comisión y le remitió al Consejo Universitario para su decisión. Las únicas personas que se postularon fueron don Raymundo Brenes y don Guillermo Vargas. Sin embargo, don Guillermo Vargas retiró su solicitud, quedando únicamente don Raymundo Brenes.

En el caso del Lic. Juan Humberto Cevo fue una solicitud que presentó dicho funcionario para asistir a una actividad en Monterrey y solicita se le aprueben pasajes por el valor de \$430. Fue remitido de la Comisión de Becas al Consejo Universitario con una recomendación favorable para que se le otorgue dicha cantidad. Algo que favoreció la solicitud de don Juan es que él es el que ha estado vinculado con estas actividades de REPLAD en México y en Costa Rica.

En cuanto a don Fernando Elizondo, solicitó una suma aproximada a los \$4.000 para asistir a un curso de 3 meses en Chile, que es un curso preparatorio para luego obtener un doctorado en Inglaterra, en investigación educativa. La Comisión consideró conveniente otorgar a don Fernando Elizondo, sujeto también a la aprobación por parte del Consejo Universitario, los gastos de manutención en Chile, más los de inscripción a la actividad. Eso es de una suma aproximada a los \$1.600. Se acordó aproximadamente un 50% de lo que él solicitó. Porque también solicitó un permiso con goce de salario. Lo que se recomienda es dos meses con goce de salario, porque los otros dos meses tiene que hacerlos a distancia, entonces se consideró que se le dieran los dos meses que va a estar en Chile.

En relación con el caso de la Licda. María Marta Chaverri, era para asistir a España, a la actividad que ofrece la UNED española. La Comisión acordó otorgarle un 25% del boleto aéreo. Esta ayuda fue divulgada de previo. O sea, cuando se hizo la divulgación de la actividad a la comunidad universitaria, se dijo qué era lo que la Comisión de Becas ofrecía. Los postulantes lo hicieron a sabiendas que tendrían solo un 25% del viaje de ida y regreso a España.

DON CELEDONIO RAMIREZ: de la recomendación que en general es positiva, la Comisión de Becas tiene los fondos para cubrir todos estos casos?

DON ALFREDO BARQUERO: todos estos acuerdos se tomaron con base en la partida que la Comisión tiene. De lo contrario la Comisión no puede hacer la recomendación favorable. Lo que la Comisión hizo fue tomar todos los recursos que fueron asignados presupuestariamente en la partida 607 y distribuirlos por rubros. En este momento hay rubros que tienen los recursos suficientes, pero algunos han bajado considerablemente la posibilidad de otorgar más ayuda. Sin embargo, la Comisión tendría que gestionar, vía modificación presupuestaria, para satisfacer futuras peticiones que se presenten en este sentido.

SRA. MARLENE VIQUEZ: le preocupa los dineros que se puedan tener para esta segunda parte del año, precisamente en este rubro de la participación de los funcionarios de la universidad en eventos en el exterior. Quisiera tener la seguridad dentro de las posibilidades presupuestarias de la Universidad que se contemple dentro de alguna de las modificaciones si fuera necesario, el proporcionarle los dineros suficientes a la Comisión, porque lamentaría mucho que solamente algunos compañeros tuvieran la oportunidad de que se les brindara este tipo de ayuda dado que las actividades que ellos estaban interesados se realizaron en la primera mitad del año. entonces si quisiera que se recordara que después de revisar el plan dado, es importante fortalecer este rubro sobre viajes al exterior.

DON CELEDONIO RAMIREZ: considera que se podría ver en otra modificación esa parte y también ver dentro de la misma Comisión el flujo de los otros rubros que han asignado, porque por vía de modificación interna podrían reasignarse en caso de que no estuvieran siendo utilizados, en caso de que no estuvieran siendo utilizados también, como una forma de fortalecer la partida. Entonces la propuesta es que se autoricen las recomendaciones de la Comisión de Becas respecto a las solicitudes de ayuda planteadas por los funcionarios.

DON ALFREDO BARQUERO: en el caso de don Raymundo Brenes no hay ninguna recomendación en cuanto a ese nombre por parte de la Comisión, porque el Consejo Universitario lo que había solicitado eran los criterios a la Comisión más el costo que tenía, para poder definir aquí el nombre de la persona que iría. Lo que podrían examinar son los criterios que dio la Comisión vs el nombre de la persona que está aquí contemplada.

DON CELEDONIO RAMIREZ: la recomendación inicial era que el Consejo Universitario decidiera sobre el nombre. La verdad es que en este momento no se puede decidir en el sentido de que uno de los interesados retiró su interés en participar.

DON FERNANDO BOLAÑOS: sobre este caso tenía la duda porque no encontré el documento, pero había uno en que decía el costo del pasaje. Incluso había una

información que no se había dado en donde se indicaba que el Seminario era sobre Educación Primaria. El programa era orientado en otro nivel educativo, de ahí que lo primero es definir si existe interés en la UNED en colaborar con ese nivel.

DON CELEDONIO RAMIREZ: los criterios que dio es dominio del idioma inglés, vinculación con el programa EDAD, relación con sus funciones en el MEP. Además, se estiman los costos para participar de la manera siguiente: transporte aéreo \$738, gastos de viaje, si es \$840, si es Jefe de Oficina \$700.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: un pequeño detalle. Esos criterios se dieron después de que la Universidad envió la circular a los funcionarios para que participaran en este evento. Luego en una discusión que se tuvo en el Consejo Universitario por el hecho de que se tenían que tomar decisiones sin criterios específicos, se le solicitó a la Comisión de Becas dar los criterios para aprobar o no una solicitud. Entonces esos criterios vinieron después que los funcionarios habían hecho las solicitudes. Considera que ahí si se dijo el tipo de apoyo que iba a brindar la institución, pero en el caso de la actividad de Canadá, no es justo que primero se den unas reglas y luego se den otras.

DON ALFREDO BARQUERO: quisiera aclararle a doña Marlene que esos criterios no se elaboraron por iniciativa de la Comisión, sino que llegaron a solicitud del mismo Consejo Universitario. Pero llegaron a solicitud del Consejo Universitario después de que la Comisión remitió acá la nómina de personas que se habían presentado como candidatos para asistir a la actividad. Ahora cuando la actividad se divulgó se señaló muy claramente en donde estaba el documento, en donde se podría informar de los detalles de la actividad.

Entonces a partir de la nómina que llegaría a la Comisión de Becas, la Comisión podría designar, de acuerdo con los requisitos establecidos en el documento, la persona idónea para asistir a eso.

Lo que sucede es que la Comisión consideró que esto no era una actividad de capacitación, sino que era una actividad diferente y que debería ser designada por el Consejo Universitario. Por eso fue que se remitió aquí y por eso fue que posteriormente el Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Becas estos criterios y los costos que significaba la asistencia.

DON FERNANDO BOLAÑOS: cuando esto se vio aquí en una ocasión, descubrieron que esto no era para la Educación Superior, sino para la primaria y secundaria. Don Alberto fue el que ubicó bien el problema. ¿Estamos nosotros como UNED interesados en buscar información y eventualmente entrar más a colaborar con el sistema educativo a nivel de primaria y secundaria? Si existe ese interés la UNED debería ir. Ahora muy bien quién debería ir. Considera que esta es una decisión más que todo política. Porque si se tiene la decisión que alguien vaya y esa respuesta es afirmativa, lo que habría que determinar es si el que debe ir es

don Raymundo que fue el que presentó la oferta u otra persona. Porque sí quiere hacer hincapié es que hay que tener el dominio del idioma inglés, porque si se va de observadores, sea quien sea, tiene que entender bien para poder informar de qué se trató ese simposio. Lo ubicaría desde ese término. Existe interés realmente de parte de la UNED de irse a otros niveles educativos que no son la enseñanza formal universitaria.

DON CELEDONIO RAMIREZ: con respecto a ese punto, no solamente existe, sino que en cierta forma tenemos un compromiso moral con el MEP de apoyarlo y además parte de las gestiones que está haciendo el Ministerio con la AID de recibir ayuda adicional para el Centro de Pedagogía, comprenden la participación muy fuerte de la UNED. Inclusive que traería financiamiento muy fuerte del cual nosotros no podríamos aprovechar cuando eso le sea autorizado al Ministerio de Educación. Considera que tenemos una labor importante que realizar en ese campo de asesoría y desarrollo de programas para el Ministerio de Educación. Con respecto a la otra parte, de quién debía ser. Solamente había dos personas y en este momento solo queda una persona. Personalmente considera que, si nadie más se interesó, la persona que presentó la solicitud y que queda como candidato, tiene las facultades académicas para participar o no.

DON RODRIGO BARRANTES: si don Raymundo Brenes fue el único que presentó la solicitud y cumple con los requisitos, no ve el problema. En el caso de don Juan Cevo, si él fue invitado a participar como exponente, se le debieron cubrir los gastos por la Institución. En el caso de don Fernando Elizondo no está de acuerdo que se le dé el salario de dos meses, si se tiene que sustituir por otra persona a la que deba remunerarse por recargo. En el caso de María Marta no habría ningún problema porque ella ganó un concurso a nivel de la Comisión de Becas.

DON FRANCISCO QUESADA: por formación profesional está de acuerdo en que los funcionarios de las universidades y específicamente los funcionarios de la UNED, que tengan oportunidad de formarse, de capacitarse y de obtener mayor información sobre sistemas de educación a distancia, la universidad debe promover que los funcionarios asistan. En los casos concretos, considera que la universidad debe atender las propuestas de la Comisión de Becas y concretamente en el caso de don Raymundo que es el que compete al Consejo Universitario, considera que la universidad tiene suficiente conocimiento de ese funcionario para determinar su nivel académico, sus posiciones dentro de la Universidad y ésta tiene que pedirle, si es que él va, un informe de todas las satisfacciones que ha tenido en relación con este seminario. Está de acuerdo en que se designe a don Raymundo para que vaya a Canadá, por muchas razones, no sólo por lo interesante del curso que se ofrece, porque se va a presentar una ponencia, porque se va a plantear la Universidad, sino por la relación con la organización canadiense, que es muy importante mantenerla.

SR. ALFREDO BARQUERO: no tiene objeción. Considera que la actividad es conveniente y sumamente importante. Está de acuerdo en que don Raymundo

asista, tomando en consideración el cargo que él desempeña; sin embargo, sujeto a que pruebe el dominio del idioma.

SR. LUIS GARITA: le parece bien que la UNED participe. Lo único que ve es que se debe tener experiencia. Don Fernando lo resumió muy bien y recordó las palabras de don Alberto de la importancia que tiene para la UNED participar en esta área específica de primaria y secundaria. El proceso tal vez debe ser diferente cuando hay un interés institucional tan fuerte, debería ser más bien escoger una lista de personas y discutir las aquí. El idioma inglés debería ser un requisito fundamental, dado que el simposio será en inglés.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: dado que se hizo una oferta y el que participó fue don Raymundo que vaya, siempre y cuando domine el idioma inglés, si no es así, se vuelve a ver de hoy en ocho días y se nombra a alguien. Los otros son de la competencia de la Comisión de Becas y ya vienen con un dictamen de la Comisión de Becas y debieron haberlos separado de éste.

SRA. MARLENE VIQUEZ: sería bueno que a la persona que participe en el Simposio de Canadá, se le manifieste que la Universidad tiene especial interés en que se tenga toda la información distribuida en el evento. En este caso concreto, ya que hay interés institucional, solicitarle que rinda un informe al Consejo Universitario. Así se acuerda.

#### **Artículo V, inciso 1)**

**Se aprueban las recomendaciones de la Comisión de Becas, con las mismas condiciones señaladas en los acuerdos de las sesiones 038-87, Art. VII; 041-87, Art. XVI; 045-87, Art. III y 048-87, Art. II.**

**En el caso de Dr. Raymundo Brenes debe tener dominio del idioma inglés. A su vez, todas las personas que participarán en las actividades implícitas de este acuerdo, deberán hacer llegar al Consejo Universitario un reporte sobre la actividad en que participaron. ACUERDO FIRME.**

## **2. Convenio JAPDEVA-UNED**

Este es un Convenio dirigido fundamentalmente a la orientación de personal que labora en JAPDEVA. Es más o menos igual a los convenios que se han firmado con el MOPT, con CENECOOP, INFOCOOP, etc. Tiene el mismo formato. El objetivo primordial del Convenio es la coordinación de esfuerzos de la UNED y JAPDEVA para la capacitación de personal que labora en esa institución. El Convenio se ejecutará mediante proyectos específicos de duración variable que serán



desarrollados por la Oficina de Programas de Extensión de la UNED y en JAPDEVA bajo la responsabilidad del Centro Nacional de Formación Portuaria, etc.

Don Celedonio Ramírez da lectura al Proyecto de Convenio.

DON RODRIGO BARRANTES: las observaciones de don Luis Edgardo especialmente en el tercer punto de la carta de entendimiento, sería bueno acogerlas para que quede más clara la cláusula.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Al firmar la carta de entendimiento se han tomado en cuenta todas las observaciones, debido a que el Convenio no obliga excepto a la elaboración de la carta de entendimiento y mediante la carta de entendimiento es que se establecen las condiciones del pago de ellos y la parte que pone la Universidad. Específicamente al elaborar el convenio había unos costos dentro de la UNED y al ya terminar y firmar la carta hay otros, entonces no es conveniente que esté en el convenio, sino en la carta de entendimiento para poder variar con más facilidad los costos en que debe incurrir la otra institución.

#### **Artículo V, inciso 2)**

**Se autoriza a la Administración para que formalice Convenio con JAPDEVA, con base en la propuesta que se anexa como N°1 a esta acta. ACUERDO FIRME**

### **3. Propuesta de Convenio con la FernUniversität**

Se conoce la propuesta de Convenio con la FernUniversität de Hagen, República Federal de Alemania y la Everyman's University de Israel.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Necesitaría que en principio estuvieran de acuerdo sin perjuicio de que se envíe a una Comisión y lo estudie más a fondo, nada más con el objeto de comunicarle oficialmente a estas universidades que hay anuencia del Consejo Universitario y que si hay algunas observaciones se las hará llegar. Lo único que sugiere es que se suscriba una carta de intenciones, mediante la cual se acordaría que haya un intercambio de información entre las universidades.

De antemano la Open de Inglaterra ya está haciendo llegar materiales, respecto al convenio que no ha llegado en este caso. Luego da lectura a la propuesta de Convenio. Don Celedonio quisiera que se hiciera un acuerdo global.

DON LUIS GARITA: está totalmente de acuerdo. Lo que ve es que se está llevando una continuidad en actividades internacionales y todavía no está la persona encargada de llevar a la práctica estas negociaciones. Habían traído un convenio de México que era muy posible pero no se le ha dado impulso. Estos que trae don

Celedonio le parecen muy positivos, muy favorables y considera que ya se debería asignar a alguien. Podría ser el Asistente Ejecutivo del Rector o el Vicerrector de Planificación, pero encargarle a alguien que parte de su tiempo, va a estar asignado a recibir correspondencia, a darle seguimiento a los informes de los becarios y todo lo que sea relaciones internacionales. Hay universidades que tienen incluso una vocación muy externa. En esta universidad que estuvo don Luis en Chicago tienen una facultad de relaciones internacionales, no para dar la carrera de relaciones internacionales, sino para manejar las relaciones de todas las Facultades.

También aprovecha para informar que se le ha presentado la oportunidad de ir a Israel la semana próxima. Quería solicitar si lo autorizan llevar una representación de la UNED. Incluso llevar la respuesta. También de regreso, pasaría a visitar la UNED de España.

**DON CELEDONIO RAMIREZ:** con respecto a lo primero que se refirió don Luis Garita, considera que por una parte está lo de la correspondencia que tiene que ver con los convenios internacionales y por otra está realmente lograr algo específico. Considera que se debe tener una persona en relaciones internacionales cuyo salario fuera más bien un poco relacionado con el tipo de apoyo y de financiamiento que puede conseguir, si ese quiere realmente desarrollar convenios y conseguir más fondos. Por otro lado, le parece que debe crearse la facilidad necesaria para que la persona encargada de relaciones internacionales dentro de la universidad, tenga la facilidad de viajar. Realmente de un escritorio no se puede hacer mucho, se puede lograr mucho solo hablando las cosas en concreto y viendo los problemas, las cartas mientras vienen y van no se logra nada. De hecho, aquí ha habido intentos de firmar convenios con estas universidades en el pasado. Hay cartas sugiriendo un convenio con un tipo o de otro. En el poco tiempo que estuvo con los Rectores de estas universidades se logró un acuerdo de parte de ellos. Si queremos que realmente se operacionalice, tiene que tenerse la posibilidad de entrar en ese tipo de negociación que con respecto al otro convenio se llamó carta de entendimiento, sobre los aspectos y la mecánica específica realmente para llegar a cabo algo, si se quiere sacar algo de las relaciones internacionales dentro de la universidad.

Con respecto a lo otro le parece muy importante que don Luis pueda asistir a esas universidades y pueda reconfirmar la voluntad de la universidad de tener esta cooperación.

**SRA. MARLENE VIQUEZ:** quiere hacer una consulta. Cuando don Celedonio le brindó un informe a este Consejo sobre el último viaje que realizó, precisamente doña Marlene había manifestado una preocupación. Está de acuerdo con lo indicado por don Luis. Es importante que aquí en la universidad haya una persona que promueva ese tipo de convenios y de cartas de entendimiento. En esa oportunidad doña Marlene había manifestado la preocupación. Está de acuerdo con que exista una dependencia que se encargue de promover el convenio, establezca los contactos, que facilite la comunicación entre esas universidades y la UNED. Pero

internamente cómo hacer para que realmente sea efectivo, tanto para la universidad nuestra como para la otra universidad.

Considera que esos convenios deben llevarse a una realidad, para luego ver cuáles son los logros que se obtiene de ellos. Por lo tanto, tiene que pasar a alguna parte de esta universidad para que se logren esos objetivos.

DON CELEDONIO RAMIREZ: específicamente ésta es la relación del Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales en la Open de Inglaterra o en la Everyman's. El hace todo el trabajo concreto. De términos de financiamiento, etc. Una vez que está toda la carta de entendimiento y cómo va a funcionar, él ha hecho los contactos internamente y con la otra universidad. Una vez que ya está hecho todo eso y aprobado por las autoridades se le pasa a la unidad correspondiente que tiene que ejecutarlo. En el caso de intercambio de información. Esta persona habla de los detalles específicos. Toda la logística necesaria que necesita la Open de Inglaterra allá. Lo que necesita el Centro de Información y Documentación aquí para que lo pueda hacer. Llegado el acuerdo el Centro de Información y Documentación está haciendo eso como una de sus tareas de ahí en adelante y ya él comienza a trabajar en otro proyecto. El problema en este momento es que los convenios normalmente es una carta como esta y después no hay una persona que vele en la parte inicial. Entonces se espera que se le diga a una unidad hágalo, pero esa unidad no tiene tiempo para hacerlo. Tendría tiempo para ejecutarlo una vez que todos los detalles están establecidos.

La idea en este momento es algo provisional donde está, pero don Celedonio tiene en mente dos posibles personas, la cuestión es que cuando mencione esas dos personas son personas muy caras. Pero van a conseguir mucho.

DON FERNANDO BOLAÑOS: quisiera sugerir que cuando se comunique que han sido aprobados estos convenios se adorne un poco más la carta diciendo que existe mucho interés, que ya este Consejo conoció su informe y que realmente existe interés de estrechar los lazos con otras universidades, para no mandar solo el comunicado del acuerdo.

Lo segundo le parece que se debe aprovechar la visita de don Luis Garita a Israel y a España para fortalecer estas cosas que se están aprobando. Sería interesante que se oficialice la visita a estos dos lugares.

DON CELEDONIO RAMIREZ: el Dr. Battis de la FernUniversität introdujo el convenio con una carta a la cual da lectura.

Como puede verse si hubiera una persona que se encargara de la otra parte, el financiamiento también se buscó. Y está una promesa de un órgano financiero que es el DAAD a quien hay que insistirle mucho.

Así se acuerda:

**Artículo V, inciso 3)**

**Se aprueban las propuestas de convenio UNED-FernUniversität de Alemania y UNED-Everyman's University de Israel, que figuran como anexos No. 2 y 3 a esta acta, respectivamente. Dichos convenios deberán ser ratificados y firmados igualmente por las autoridades de la FernUniversität y la Everyman's University.**

**A su vez, con motivo de la visita que hará el Dr. Luis Garita a Israel y España, se le concede representación oficial para que en nombre de la UNED visite la Universidad de Educación a Distancia de España y reafirme el interés de esta Universidad para llegar a materializar la colaboración que ha ofrecido la Everyman's University.**

**ACUERDO FIRME.**

**4. Propuesta de convenio con Open University Educational Enterprises Ltd.**

DON CELEDONIO RAMIREZ: considera que es una buena propuesta; el tipo de acuerdo que ellos tienen viene en la tercera página. También le interesaría en principio, para mandarle a decir a la Open University Educational Enterprises Ltd. es que estamos de acuerdo y que en una fecha posterior ya se enviarían los detalles. A continuación, don Celedonio hace un breve resumen de la nota enviada por ellos.

Disfruté mucho de su breve visita a la Open University y como le expliqué no hay problema en principio y confío en que no habrá problema en la práctica tampoco en darle licencia a su institución para producir y comercial traducciones en español los cursos de la Open de Inglaterra de materiales impresos.

Aclara don Celedonio que la Educational Enterprises Ltd. tiene derechos adquiridos solamente sobre los materiales impresos. Hay otros materiales como los audiovisuales sobre los cuales no tienen los derechos, sino que los tiene la BBC de Londres y la Open University. En este caso el Rector le dijo que podían poner a nuestra disposición esos materiales, pero eso lo hace directamente la Open University y no la Educational Enterprises, que es una compañía independiente. Pero si hay una limitación que es que esos materiales sólo podríamos utilizarlos internamente, no podemos sacarlos por emisión abierta, pero si lo hacemos tenemos que cumplir con las disposiciones internacionales, que es pagar un derecho cada vez que salga al aire. Eso solamente se podría obviar mediante un convenio del Gobierno de Costa Rica con el Gobierno de Inglaterra, que es el dueño

de la BBC. Continúa don Celedonio con la traducción: como lo prometí le envió un ejemplar del Convenio. En la cláusula 2b es costumbre el completarlo para que diga que se paga una regalía del 5% sobre cada copia que se vende. Sin embargo, la mayoría de los contratos de traducción son para lenguajes que están restringidos, en efecto, sólo a un país. Por ejemplo, Suecia o Grecia. O a un pequeño grupo de países con lazos económicos muy fuertes, libremente convertibles en moneda, como es el alemán. El español parece ser un poquito diferente en el sentido de que hay un gran número de países que potencialmente podrían estar involucrados y que burocráticamente sería muy difícil para los editores el proveer retornos adecuados de sus precios de publicación. Por lo tanto, propongo que esta cláusula sea enmendada en las siguientes líneas: que de los ingresos netos sobre cada una de las copias de traducción que se envía a las editoriales, se pague una regalía de 7.5%.

Respecto a ese punto, ya que no está incluido en esa carta, el Educational Enterprises Ltd. a través del Dr. Jeff Brawn, quien es uno de los encargados del Área de Ciencias Naturales, manda adicionalmente a decir que a ellos le interesa codistribuir con la UNED. No solamente que se firme este convenio, sino traducidos e impresos por la UNED ellos se encargarían de distribuir esos materiales en Sur América y en España. Todavía sería más interesante, ya que tendríamos dos entidades distribuyéndolos mundialmente.

Continúa con la carta: si su institución contempla usar copias de tal manera que no se les entreguen a los alumnos en forma gratuita, ellos quieren que se introduzca una cláusula para cubrir eso.

Básicamente lo que están proponiendo es que si la UNED hace el mercadeo de las unidades no tiene que pagar por el uso de esas unidades para sus alumnos, siempre y cuando los alumnos no paguen por ellos. Si los alumnos pagan por los materiales tiene que pagarse ese 7.5%. Lo que podríamos contemplar para no pagarle a la Open University es que ésta no cobra por los libros, sólo cobra la tarifa del curso y dentro de ésta van incluidos los libros. De esta manera la Open University no tiene que pagar derechos a la Educational Enterprises Ltd. por los propios libros que ellos usan. O sea, a los estudiantes se les puede cobrar una tarifa por el curso en la cual van incluidos los materiales. Entonces la UNED no tendría que pagar derechos de autor, solamente los tendría que pagar por los libros externos.

Continúa con la traducción de la carta: bajo la cláusula 2ª, esperarían un adelanto de 500 libras contra cualquier suma que pudiera ser debida a los propietarios.

Esto se refiere a que, si nosotros decidimos sacar, por ejemplo, el curso básico de artes que ellos tienen, al imprimirlo le haríamos un adelanto de las regalías de 500 libras. Más o menos el equivalente que le damos al autor, con una diferencia porque

los ¢45.000 que pagamos al autor no son parte del porcentaje que le corresponde. En este caso ellos lo están poniendo como parte de ese compromiso.

Continúa con la carta: la cláusula 4ª. debe ser llenada en el acuerdo y lo convencional es dar un período de dos años. En ésta podría sugerirse un período mayor o significa que nosotros, dentro de los próximos dos años, debemos haber traducido algo y puesto algo en el mercado de la Open de Inglaterra.

Explica que, si en dos años no se ha producido nada, tiene que volver a firmarse, lo que sería la mejor indicación de que no da resultado.

Continúa con la carta: espero que todo esto tenga sentido y que pronto esté en la posición de hacernos saber sobre los cursos específicos en que estará interesado.

Explica don Celedonio que otra condición muy particular es que la Open University pondría, si quisiéramos utilizar, ya no el material impreso, sino el paquete completo. Si quisiéramos utilizar el paquete completo, los profesores en la Open University quieren saber cómo los vamos a utilizar, para garantizarse que los materiales no sufren desprestigio porque no se comprendieron adecuadamente. Si la UNED quiere utilizar solamente el material impreso, entonces no hay ninguna obligación al respecto. Cuando hablo del paquete completo es que además de los libros, ellos tienen guías, todas las instrucciones necesarias. El Rector y el Director de la parte académica ofrecieron dárselo a la UNED en forma gratuita si quiere utilizar el paquete completo, como ellos lo usan. La idea entonces es que nosotros le reafirmáramos en principio el interés por firmar este convenio y la segunda instancia sería pasárselo a los coordinadores de carrera y a los que están programando las carreras iniciales para ver cuáles cursos pueden interesar. De tal manera que suscribamos el convenio indicando que comenzaremos con la traducción de ciertos textos, que se especificarían en el convenio.

#### **Artículo V, inciso 4**

**Se autoriza a la Administración para que formalice convenio con la Open University Educational Enterprises Ltd., con base en la propuesta que se anexa como #4.**

**La Oficina de Programas Docentes, con la asesoría que corresponda, propondrá a la Rectoría los materiales que se traducirán inicialmente.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 5. Reporte y notas del Dr. Albam Brenes sobre Programa de Investigación y dictamen de Académicos sobre prórroga de su nombramiento.**

DON CELEDONIO RAMIREZ: respecto al informe sobre la investigación, lo podría ver la Comisión de Asuntos Académicos y dar un dictamen sobre las diferentes opciones. No obstante, hay un primer aspecto que urge más y es el siguiente: el 16 de julio don Albam Brenes tendría que reincorporarse a la Universidad de Costa Rica. Tendríamos que tomar una resolución sobre si se le extiende temporariamente el contrato, si le asignamos algún otro trabajo temporariamente hasta que haya alguna resolución, si queremos que él participe en el desarrollo de la investigación en la UNED. Me parecería muy extraño que después que ha hecho una propuesta que puede ser muy útil para la Universidad, nada tuviera que ver con el desarrollo de la investigación. Pero estamos ante una situación real porque dentro de 22 días él no podrá seguir en la UNED porque tiene que regresar a la plaza que tenía en la Universidad de Costa Rica.

SRA. MARLENE VIQUEZ: coincido con don Celedonio en que sería conveniente que don Albam estuviera en la UNED para la discusión del documento que él elaboró a solicitud de este Consejo. Me preocuparía que otras actividades podemos encargarle que realice don Albam, porque el nombramiento fue precisamente para que elaborara el proyecto sobre la investigación en la UNED.

Leí una carta que envían los miembros del CONIIN, en la cual ellos consideran prudente que don Albam continúe con la labor que ha estado haciendo dentro del CONIIN y para que participe en el análisis del documento que haga el Consejo Universitario. Me parece razonable la solicitud que ellos hacen. No obstante, me llamó la atención que hablan respecto a darle continuidad a los programas de investigación que en estos momentos hay en la universidad, pues creo que no hay ningún programa de investigación en la actualidad o al menos no lo conozco. Fuera de la investigación que está haciendo don Walter Solano, no hay nada que se esté haciendo al respecto. ¿Cómo podría justificarse el que se le haga al Sr. Brenes una extensión de su nombramiento? En una oportunidad habíamos dicho que se le pagara como trabajo profesional, sin que él tuviera la necesidad de estar aquí tiempo completo. Después se consideró que la única manera de que aceptara era siendo funcionario de la UNED, lo que al final se acordó. También se acordó que era para efectuar este proyecto de investigación. He estado leyendo el documento y es bastante valioso. Me parece que se puede llegar a concluir mucho de él para la Institución y creo que la presencia de don Albam en la discusión del documento es importante. Pero también me preocuparía las responsabilidades que se le asignen en esta segunda etapa. En el informe que él nos dio verbalmente en una sesión pasada, nos manifestó que estuvo realizando una serie de actividades al margen de lo que este Consejo, en un primer momento, consideró. Y pareciera que en la marcha del mismo proyecto resultó ventajoso que él participara en esas actividades. Sin embargo, de ahora en adelante y mientras no tomemos ninguna decisión al respecto sobre el documento dado que no hay ninguna investigación actual, excepto la del Sr. Solano me gustaría conocer cuál es el criterio de don

Celedonio sobre qué responsabilidades se le podrían asignar al Sr. Brenes para poder mantenerlo un período más en la Universidad.

DON CELEDONIO RAMIREZ: hay tres cosas básicas que puede seguir haciendo: 1) seguir colaborando con el CONIIN, 2) seguir representando a la UNED en la reunión de los Vicerrectores de Investigación y 3) comenzar a elaborar un proyecto o varios proyectos específicos de investigación. Una cosa es la estructura global y la forma en que funcione la investigación y la otra es que no hay proyectos específicos como bien lo dice doña Marlene. Hay dos cosas que podría comenzar a realizar mientras se toma una resolución respecto al proyecto: 1) que elabore el proyecto y 2) que recoja las inquietudes de proyectos específicos que hay en la Universidad, los vaya clasificando y les dé un dictamen sobre la importancia de los diferentes intereses que hay entre los funcionarios por proyectos específicos. Así como diseñar un proyecto de investigación en la educación a distancia, que sería la mejor prueba de saber hacia dónde iría la investigación en la educación a distancia. Por ejemplo, podría ser “el logro del perfil de parte de los estudiantes”. ¿Cómo diseñaría una investigación de ese tipo, de tal manera que sepamos si los alumnos están logrando lo que la Universidad se propuso inicialmente y si el tipo de profesional que estamos formando es el que, al menos remotamente, previmos?

SR. RODRIGO BARRANTES: no hay establecido en la Universidad un modelo de cómo debe presentarse, a la Comisión de Investigación, un proyecto de investigación institucional. Es bueno que se defina en qué forma deben presentarse los proyectos de investigación para ser aprobados.

Otra colaboración que podría brindar es asesorar a la Comisión de Investigación a nivel de trabajos de investigación en licenciatura, y formar parte de los tribunales calificadores, si fuera del caso.

SR. LUIS GARITA: pregunta de cuántos meses se quiere la prórroga del nombramiento.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: puede ser de tres o de seis meses. Sugiere un período de seis meses, porque no interferiría con la labor del Dr. Brenes en la Universidad de Costa Rica, daría suficiente tiempo para tomar la decisión más razonable. Si es por tres meses, se le presentaría la dificultad de qué es lo que va a hacer a medio semestre en la Universidad de Costa Rica.

SR. LUIS GARITA: me parece bien prorrogar el nombramiento. Creo que vale la pena romper un poco la esencia de investigación y puede haber diversas alternativas. Creo que vale la pena impulsar esta que la Administración está proponiendo. Me parece que lo más conveniente es nombrarlo hasta finales de diciembre de este año y ojalá participe luego en las discusiones que tendríamos aquí para dejar establecida una estructura de investigación. Considero muy conveniente aprovechar la experiencia que el Dr. Brenes tiene, que siga



desarrollando algunas de las actividades que está haciendo y que cumpla un programa como el que ha señalado el señor Rector.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: me parece que se puede dar esa prórroga hasta mediados de diciembre o hasta cuando termine el período de la UNED y se inicien las vacaciones, período en el cual tendremos muy definido qué es lo que vamos a hacer en investigación, su estructura, funciones, etc., para lo cual, el informe del Dr. Brenes será de mucha guía.

Mi única preocupación es que no quede muy clara la situación salarial de don Albam Brenes, en qué categoría va a quedar; va a entrar a Carrera Universitaria, se le va a asignar un puesto profesional.

DON CELEDONIO RAMIREZ: sería en las mismas condiciones que estaba el Dr. Brenes. Solamente se le renueva el contrato.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: me parece que es más sano que él entrara al régimen universitario.

SR. FRANCISCO QUESADA: me preocupa que la cuestión de investigación, en la que estamos tan interesados, que se está plasmando en algo fundamental, de pronto quede acéfala, en el momento en que se están elaborando una serie de cosas en las cuales podría contribuir don Albam. Creo que nos va a llevar tiempo no solamente en discutir lo planteado por don Albam sino lo que está promoviéndose en el Estatuto. Creo que podríamos contratar los servicios de él como coordinador de la investigación en la UNED, en las mismas condiciones en que actualmente está, solo que ahora se le darán otras funciones.

SR. ALFREDO BARQUERO: estoy perfectamente de acuerdo y claro en que a don Albam hay que prorrogarle su contratación. Parecería muy extraño que presente el proyecto de investigación y sin entrar a conocerlo, don Albam se vaya. Podrían presentarse eventualmente algunas cuestiones posteriores que requieran la presencia del Dr. Brenes y creo que lo mejor es contratarlo, máxime que hay algunas actividades que se le puedan asignar. Debemos tener claro que la situación ahora cambia. Al Dr. Brenes se le había contratado para que realizara una determinada tarea; ahora se le van a asignar otras cosas. El Sr. Albam Brenes no ha firmado un contrato, sino que está nombrado bajo un código. Entonces el salario que se le ha venido pagando es un poco a conveniencia entre él y la Universidad, pero ahora la situación es otra. Valdría la pena hacer una revisión de su posición salarial, pues si bien no lo pueden incluir en el Régimen de Carrera Universitaria, si se podría apegar el asunto a las normas existentes para el pago de salarios.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: actualmente se le respetaron más o menos las mismas condiciones que tenía en la Universidad de Costa Rica. Si no hacemos por lo menos eso, no veo por qué el Dr. Brenes va a estar dispuesto a suscribir un

acuerdo de prórroga con la UNED, por un período temporal. Lo más conveniente es mantener los mismos términos y suscribir un acuerdo con base en nuevas actividades que se le den y que sea hasta culminar el estudio sobre el plan que él presenta, en cuyo caso vendría a discutirlo aquí. Luego se tomaría la decisión definitiva, para lo cual se seguirán los procedimientos normales de concurso, o lo que corresponda en ese momento. En este momento lo que interesa es mantener las mismas condiciones contractuales con las cuales hizo este trabajo y variarle las responsabilidades que tendría, para evitar una desmotivación en principio porque de todos modos no quedaría claro cuál es la situación de él si hubiere una variación. No podría decir en estos momentos si variaría hacia arriba o hacia abajo. Puede ser que varíe hacia arriba el salario. Lo único es que no tendría prerrogativas en la UNED de ningún sobresueldo por cargo de autoridad porque no lo tiene. Entonces tampoco las condiciones en que se estaría estableciendo son muy convenientes, si quisiéramos hacerlo de esa manera, porque no tienen ninguna condición especial dentro de la cual pudiera favorecerse y lo pondríamos como soldado raso dentro de nuestras normas, siendo un catedrático en la Universidad de Costa Rica y bajo esas condiciones nadie quiere hacerlo por seis meses.

Yo respeto la formación y la experiencia que él tiene, como para decirle que ahora le toca un salario menor. Bajo ninguna circunstancia él se va venir por menos salario.

SR. ALBERTO CAÑAS: el punto es que hay un interés nuestro por atraerlo, le vamos a ofrecer una prórroga de seis meses. Pero yo me preguntaría desde hoy ¿dentro de seis meses qué?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: dentro de seis meses no habrá ese problema, porque lo que va a ocurrir en seis meses está definido al aprobarse el modelo que él propone. Al definirse ese modelo o los diferentes modelos también se determinará cómo queremos que se maneje la investigación, si hay un jefe o un director de investigación o un vicerrector. La respuesta se tendría antes de que termine ese contrato.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: la preocupación mía es la siguiente: nosotros podemos determinar una estructura, pero podría ser que dentro de seis meses a don Albam no le interese desde un punto de vista salarial. Ahí podríamos entrar en un conflicto.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: ya conversé con él las diferentes alternativas y cuáles son las que él acepta. Así que hay mucha flexibilidad. Mi interés es que no se vaya estos seis meses porque él lo habría interpretado como una falta de interés de la Institución por su trabajo.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: estoy de acuerdo en prorrogarlo, pero que después de diciembre, sea cual sea el modelo que escojamos, don Albam tendrá que

ajustarse al modelo de Carrera Profesional que tenemos. Quiero que esto quede claro para no tener problemas después.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: están contempladas esas alternativas.

SR. FRANCISCO QUESADA: quisiera que fuéramos un poco más ágiles. Si estamos de acuerdo en la decisión de prorrogarle, que sea la Administración la que ve cuáles son las formas en que se va a contratar. Si es posible mantenerlo dentro de las condiciones actuales solamente se prorroga el contrato.

SRA. MARLENE VIQUEZ: quiero dejar claro que mi propósito no es crear problemas. Mi intervención fue para pedir a don Celedonio que él como Rector dijera en qué podía trabajar el Sr. Brenes que justificara su nombramiento. No es este Consejo el que tiene que definir tal hecho, pero podría indicarse o seguirse algunas ideas.

Así como don Rodrigo Barrantes manifestó que el Sr. Brenes podría prestar una gran colaboración dentro de la oficina de Programas Docentes, considero que se le podría solicitar un mayor contacto respecto al interés que tiene funcionarios de otras dependencias, en este caso Centros Académicos, en la participación de los programas de investigación. Hasta ahora ha sido difícil para muchos funcionarios de esta Universidad el poder realizar investigaciones de interés profesional.

Me parece bien lo dicho por don Celedonio que colabore en la Oficina de Programas Docentes en la parte de Investigación Dirigida, pero estaría de acuerdo siempre y cuando las condiciones sean siempre las mismas, o sea él no puede ser nombrado coordinador del Centro de Programas de Investigación, dado que a este Centro se le mantuvo el rango de Vicerrectoría. No estaría de acuerdo en que se le nombre en su puesto que podría confundirse con uno que tiene rango de Vicerrector y ahí soy muy respetuosa de las restricciones del Estatuto Orgánico.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: lo que necesito es un voto de confianza para que el Sr. Brenes siga trabajando. Le pedimos que nos hiciera un proyecto y antes de tiempo, entonces es una persona que cumple. Le pedimos otras cosas y también las hizo. Entonces fue más allá de lo que el Consejo Universitario acordó. De ahí que no tengo ninguna preocupación de que él nos hará un trabajo útil durante estos seis meses, que nos permitirá estudiar este informe y tomar una resolución definitiva. Confié en la persona que propuse para hacer el trabajo, la prueba la tenemos en la mano, que la entregó antes de la fecha prevista, que hizo más trabajo y brindó asesoría y colaboración en todo lo que podía. El interés de él es seguir dando ayuda en lo que sea necesario, no asumir ningún puesto que no existe en este momento. Todos los demás problemas serán con la oficina de Recursos Humanos para hacer el contrato, pero es algo de la Administración.

La función básica, es asignarle actividades que sean de importancia y que nos den una prueba adicional de lo que se puede ir pensando en investigación. Esa es la idea, que nos permita retenerlo en caso de que la decisión fuera positiva de que él se quede dirigiendo la investigación en la UNED.

Luego de otros comentarios se toma el acuerdo siguiente por unanimidad.

#### **Artículo V, inciso 5)**

**Se remite a la Comisión de Asuntos Académicos el documento titulado “La investigación en la UNED: un plan para su organización y desarrollo a partir de 1987”, para que rinda un dictamen sobre las diferentes opciones.**

**A la vez, se acuerda prorrogar la contratación del Dr. Albam Brenes, con funciones específicas que le asignará la Rectoría, hasta el 31 de diciembre de 1987, en las mismas condiciones salariales en que estaba anteriormente. ACUERDO FIRME.**

#### **6. Nota del Consejo Editorial sobre aumento derechos de autor a los autores del libro “Costa Rica, Nuestra Comunidad” e informe de don Fernando Bolaños y don Alberto Cañas sobre entrevista con Ministro de Educación.**

DON FERNANDO BOLAÑOS: son dos asuntos relacionados con el libro “Costa Rica, Nuestra Comunidad”, que se usa en el VII Año de Estudios Sociales. Este libro es de línea editorial, no es una unidad didáctica. La primera edición fue en 1979 y se pagó un 15% de derechos de autor. Tuvo una salida rápida e incluso se aumentó el precio de venta. Los autores manifestaron que estaban dispuestos a disminuir en un 5% los derechos de autor, siempre y cuando eso afectara el precio de venta. Se hizo una segunda edición con un nuevo contrato, con un 10% de derechos de autor. Se hizo una tercera edición con un 10% y después de ésta se han hecho dos reimpresiones cada una con un 10% de derechos de autor. Los autores tenían la idea de hacer una cuarta edición en 1987, pero por falta de entendimiento entre el Consejo Editorial y los autores no se llegó a un acuerdo entonces salió como una reimpresión. Entonces solicitan que se aumente a un 15% los derechos de autor para esa reimpresión.

El Consejo Editorial ha dispuesto: “La UNED fijará por obra el pago de un 10% por concepto de pago de derechos de autor para la línea editorial. Cualquier variación en este porcentaje debe ser previamente acordado por el Consejo Editorial”. Aquí hay un problema que debe analizar el Consejo Editorial y es que se está pagando un 10% de derechos de autor independientemente de si es una edición o una reimpresión. Debería pagarse por las reimpresiones un porcentaje más alto porque

el costo de la Institución para reimprimir es el mismo, pues se usan las mismas planchas. En cambio, en una nueva edición se supone que se revisa el material y posiblemente las planchas no se vuelvan a ocupar. Los autores dicen que no es justo que se les pague un 10%. Según esta disposición del Consejo Editorial éste podría variar ese porcentaje, pero hubo un problema de interpretación en el contrato. El contrato que ellos firmaron con esta edición dice que se concluye en noviembre de este año, a no ser que no haya existencia de libros, entonces el contrato expira. Pero hay una interpretación en el sentido de que el contrato todavía está vigente, a pesar de que los autores dicen que no, porque se agotaron los libros. Pero sucede que en una librería están en consignación algunos libros y de ahí se ha tomado el criterio de que todavía no se han agotado los libros, a pesar de que no tengamos libros en la UNED.

El Consejo Editorial mantiene la posición de que no podrían variar de un 10 a un 15% porque según su interpretación el contrato está vigente y para hacerlo habría que cambiar el contrato, que según el Consejo Editorial está vigente dado que todavía había libros de 1985 colocados vía consignación en alguna librería del país.

SR. ALFREDO BARQUERO: pregunta si un eventual incremento en el porcentaje del 10 al 15% modificaría el precio del libro.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Contesta que no. Agrega que esta reimpresión está prácticamente vendida. No se les ha hecho la liquidación esperando la resolución de si se aumentó no el porcentaje.

Yo inicialmente creí que no era conveniente variar este porcentaje. Si me parece que hay que definir que cuando sea reimpresión sea un porcentaje mayor que una edición. Esto lo puede normar el Consejo Editorial. Como se interpretó que esto es una variación del contrato inicial, debía venir al Consejo Universitario.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: tengo la impresión de que la baja del 15 al 10% fue propuesta por los mismos autores. Entonces no veo razón para que no se vuelva a lo original, porque no fue por razones de la Universidad que se varió, sino que fue para hacerlo más barato que los autores propusieron la rebaja en el porcentaje.

SRA. MARLENE VIQUEZ: conforme la venta de un libro sea mucho mayor, lógicamente una editorial debía estimular al autor para que se siga imprimiendo esos textos. La preocupación que tengo es que, al año pasado, por un interés especial del anterior Director Administrativo se consideró que estos libros dejaban alguna pérdida para la Institución. Se hizo un estudio en donde se daban todos los parámetros que contempla la Universidad en la producción y venta de ese tipo de materiales y supuestamente los textos dejaban pérdida. Se presentó un documento que se analizó en la Comisión de Asuntos Administrativos. Me llamó la atención entre los rubros que se contemplaban están los gastos administrativos, gastos de publicidad, porcentaje para las librerías y otros, pero al final aparentemente la

ganancia era muy poca para la Universidad. No sé si estos libros en realidad tienen grandes gastos administrativos, porque podría ser que nada de eso se haga. Si hago este recordatorio porque considero que es importante. Además, tengo entendido que estos libros, su impresión ha salido a licitación. La librería Lehmann es la que ha realizado tal trabajo y lo que cobra por unidad, es bastante módico para la Institución. Quiero dejar claro que soy de la idea de que se debe estimular aquel autor cuya venta de sus libros le deje alguna ganancia a la Institución tanto monetaria como académica. Aparentemente estos libros dejan ganancia, pero se planteó qué tan significativa era esta ganancia para la Institución. Tenía entendido que don Fernando y don Alberto iban a hacer una consulta al MEP para ver cuál era el interés que ellos podrían tener con estos textos, dado que son para la enseñanza secundaria, al margen de la ganancia neta que se ha tenido se podría seguir editando con el fin de mantener los buenos lazos de comunicación con el MEP.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: con respecto a la ganancia quería aclarar que depende de cómo se conciba "ganancia". De hecho, desde el punto de vista del menor esfuerzo, el que saca más ganancia es el vendedor de los libros porque se lleva el 30%. Luego siguen los autores y después la Universidad. Desde el punto de vista de recuperar los costos y de esa manera atender las necesidades de trabajo dentro de la Universidad, no están dando pérdida los libros; están ayudando a la universidad a mantener personal ocupado y está dando un margen pequeño de ganancia. El problema es que originalmente el margen de ganancia para el vendedor era muy alto, entonces si los libros salían excesivamente caros, la UNED tenía que rebajarlos. Pero esta es una situación general.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: deseo aclarar por qué se tiran en la Lehmann. En general, todo libro del cual se vaya a publicar más de 3.000 ejemplares, como el equipo de la UNED no es rentable para publicaciones superiores a los 3.000 ejemplares, sale mejor publicarlos en sistemas más eficientes. La Lehmann tiene una rotativa moderna y pueden tirar cantidades más grandes con una mayor eficiencia. Tan es así que el costo de producción de este libro salió a ¢102 cada uno y lo estamos vendiendo a ¢350.00. Nosotros pagamos a la Lehmann ¢2.350.000 por la edición de los cuatro libros. Tengo entendido que esta cantidad ha ingresado ya por venta de los libros. Por lo menos ya se ha recuperado este dinero.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: con respecto al interés de la Institución de seguir publicando los libros de Estudios Sociales, el interés está determinado por el mercado. Entonces en caso de que los libros tengan demanda, hay siempre interés de la Universidad de que se mantengan. Lo que había era una situación conflictiva porque el MEP había dicho que no los iba a utilizar. Hablé recientemente con don Francisco Antonio Pacheco quien me manifestó que prefería este de la UNED al que estaban haciendo.

DON ALBERTO CAÑAS: el asunto es que le dieron fondos al MEP para publicar ciertos textos. En el MEP comenzaron a elaborarlos hasta que don Francisco Antonio dijo que la UNED tenía uno mejor ya hecho. Como la donación para elaborar el libro tiene como cláusula que el libro no se puede vender, tiene que regalarlo. Al regalarlo no va a producir fondos para proceder al pago de derechos de autor. Entonces tendrían que pagarlos de fondos presupuestarios del MEP, lo que es todo un problema.

Don Francisco Antonio Pacheco nos propone lo siguiente: si los autores están de acuerdo en renunciar por esta vez a sus derechos de autor, el MEP hace esta edición masiva, la regala y declara que este libro es texto oficial; una vez que el libro se agota, no sigue siendo texto oficial y la UNED vuelve a publicarlo en las condiciones normales de la UNED. O sea, a partir de entonces lo compran los estudiantes. Los autores están de acuerdo en regalar los derechos de autor para la edición que el MEP va a obsequiar. Una de las condiciones que hay que poner en el convenio es que el obsequio del MEP sea a los estudiantes y no a los Colegios.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: agregaría que esa edición no la vamos a imprimir en la UNED porque la cláusula establece que es en la empresa privada, pero lo hacemos como lo hemos hecho hasta ahora: UNED-MEP por fuera del libro.

Se toma nota de los informes y se toma el acuerdo siguiente:

#### **Artículo V, inciso 6)**

**Se acoge la propuesta del Consejo Editorial, sesión 148-87, en el sentido de incrementar los derechos de autor del 10 al 15% a los autores del libro “Costa Rica, Nuestra Comunidad”, a partir de la segunda reimpresión.**

**A la vez, se solicita al Consejo Editorial definir una política sobre el porcentaje pagadero a los autores por las reimpressiones. También se manifiesta al Consejo Editorial el interés de la UNED por publicar los libros de Estudios Sociales, siempre que estos libros tengan demanda en el mercado costarricense. ACUERDO FIRME.**

#### **7. Modificación interna 2-87.**

Para el análisis de esta modificación se ha invitado a la Sra. Mayela Jiménez, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas. Se le da la palabra.

SRA. MAYELA JIMENEZ: la modificación es pequeña, por un monto de ¢725.942. Se caracteriza por una transferencia entre las diferentes dependencias, para financiar algunas actividades emergentes, no planeadas, y rebajar algunas otras

que por alguna razón no se van a hacer o se han hecho a un costo inferior. Indica los cambios que se hicieron a algunas partidas en las páginas 6 y 10 del documento original y distribuye, por tanto, las nuevas páginas.

SRA. MARLENE VIQUEZ: En la pág. 9 del documento se señalan ¢6.000 para compra de dos interruptores de seguridad para las microcomputadoras. ¿A cuáles micros se refiere?

SRA. MAYELA JIMENEZ: en otras oportunidades se ha mencionado que estas micros son las que se compran con fondos de la OEA y las dan con fines específicos. En estos momentos se están utilizando para los cursos de capacitación que se están dando. Sin embargo, en el Edificio A tuvimos una mala experiencia porque se quemó el disco duro de la primera micro que compramos. Ahí hay muchas oscilaciones de corriente y una UPS pequeña no resiste; entonces debe ser un regulador de corriente grande.

SRA. MARLENE VIQUEZ: tengo conocimiento que la Vicerrectoría de Planificación tiene una terminal, pero en el documento se refieren a dos micros. Hacia la consulta para saber dónde están ubicadas esas micros.

SRA. MAYELA JIMENEZ: están ubicadas transitoriamente en la Dirección de Planeamiento Administrativo. Esas fueron compradas con recursos de la OEA. Don Guillermo Vargas en una sesión pasada lo explicó. Son micros destinadas al aspecto académico; sin embargo, no sé qué sucede, pero ya se trasladó una a Producción Académica. Por el momento hay dos para capacitar al mismo personal que las va a usar.

SRA. MARLENE VIQUEZ: solicita explicación, también en la pág. 9, 1.03.04, subpartida 366, donde dice: “esta suma se toma en la actividad 1.03.06 subpartida 199 (otros servicios no personales), ya que al no llevarse a cabo lo programado para el edificio C, sobrarán algunos recursos”.

SRA. MAYELA JIMENEZ: explica que estos son gastos para copias heliográficas de planos, etc. pero eso no está a la fecha, por lo que esos dineros están sobrando.

SRA. MARLENE VIQUEZ: en una de las modificaciones anteriores se hicieron unos traslados de dinero para las mejoras que se iban a hacer en la Vicerrectoría de Planificación, lo que me pareció bien. En aquella oportunidad don Francisco Quesada hizo una consulta respecto a qué estaba sucediendo con los Centros Académicos. Mi preocupación es si la Oficina de Presupuesto y Finanzas ha recibido ya algún planteamiento de parte de la Dirección de Planeamiento Administrativo sobre cuáles son los centros académicos que tienen urgencia de algunas remodelaciones. Personalmente me preocuparía que las remodelaciones vayan a quedar aquí en la parte central y que en los centros académicos vayan demasiado lento.



SRA. MAYELA JIMENEZ: todavía la Dirección de Planeamiento Administrativo no ha entregado nada a PREFIN. No sabe si ya concluyeron el estudio. Cree que lo están haciendo en forma coordinada con el Vicerrector Académico y supuestamente, una vez que tengan el estudio integral pedirán el recurso adicional.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: queda claro que no se va a ver afectada ninguna partida de cosas que no se han estado utilizando.

Después de otros comentarios, se aprueba en firme la modificación.

**Artículo V, inciso 7)**

**Se aprueba la modificación interna No.2-87 por un monto de ₡725.942. ACUERDO FIRME**

**8. Dictamen de Académicos sobre Proyecto de Ley Orgánica de Colegios Universitarios.**

Se conoce el dictamen rendido por la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 151-87, Art. III.

DON CELEDONIO RAMIREZ: explica que la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa ya ha desechado el proyecto. Pero es conveniente que exista nuestro criterio. Hay consenso en aprobarlo.

**Artículo V, inciso 8)**

**Se acoge el dictamen de la Comisión de Asunto Académicos, sesión 151-87, Art. III, en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de Colegios Universitarios, en el sentido de que es importante que este asunto sea manejado por CONARE. Por lo tanto, se solicita al señor Rector elevarlo a CONARE, para que se logre un pronunciamiento global de todas las Universidades.**

**ACUERDO FIRME.**

Se levanta la sesión a las 12:30 horas.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez  
Rector

ANEXO No. 1  
ACTA No. 673-87

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE  
ATLANTICA (JAPDEVA) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA LA  
CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS

Nosotros, José Manuel Agüero Echeverría, mayor, casado, ingeniero, portador de la cédula de identidad número nueve-trece-trescientos setenta y nueve, vecino de Sabanilla de Montes de Oca, en mi calidad de Coordinador General de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo económico de la Vertiente Atlántica, según decreto del Poder Ejecutivo No.1/499 P-MOPT, publicado en la Gaceta 82 del 30 de abril de 1987, quien en adelante se denominará "JAPDEVA" y Celedonio Ramírez Ramírez, mayor, casado, Doctor en Filosofía, portador de la cédula de identidad número dos-doscientos diez-quinientos cincuenta y cinco, vecino de San Rafael de Ojo de Agua, en su calidad de Rector de la Universidad Estatal a Distancia, que en adelante se denominará "UNED", hemos dispuesto suscribir el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: el objetivo primordial de este convenio es la coordinación de esfuerzos de la UNED y JAPDEVA para la capacitación de personal que labora en esa Institución.

SEGUNDA: el convenio se ejecutará mediante proyectos específicos de duración variable, que serán desarrollados por la Oficina de Programas de Extensión de la UNED y en JAPDEVA bajo la responsabilidad del Centro Nacional de Formación y Capacitación Portuaria (CENFOCAP).

TERCERA: los proyectos específicos a que se hace mención en la cláusula anterior, fijarán con claridad y precisión las condiciones concretas en que se desarrollarán los mismos, indicando objetivos del proyecto, el período de duración, las sedes en que se impartirán, la metodología a emplear, los recursos que aportarán las partes y los mecanismos de coordinación y evaluación que se requieren para su ejecución.

CUARTA: las partes contratantes se brindarán recíprocamente facilidades para el uso de recursos técnicos, planta física, equipo y biblioteca para cada una de las Instituciones.

QUINTA: firmado el presente convenio, se nombrará una comisión integrada por el Jefe y el Coordinador de Programas de la Oficina de Programas de Extensión de la UNED y dos representantes de JAPDEVA designados por el Coordinador General de esa Institución.

Esta Comisión impulsará la elaboración y ejecución de los proyectos, difundiendo sus logros en ambas Instituciones.

SEXTA: aprobado un proyecto por las instancias mencionadas en la cláusula segunda, se suscribirá entre ambas partes una carta de entendimiento que deberá ser firmada por el Rector de la UNED y el Presidente Ejecutivo de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica.

SETIMA: el presente convenio regirá durante cinco años contados a partir del acto de suscripción y será prorrogado, automáticamente a menos que una de las partes decida no prorrogarlo. Este deberá notificar a la otra parte por escrito, en un plano no inferior a los tres meses.

Leído lo anterior y estamos conforme las partes, firmamos en la ciudad de San José, a los \_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

Ing. José Manuel Agüero Echeverría  
COORDINADOR GENERAL JAPDEVA

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez  
RECTOR UNED

mdr\*\*\*

ANEXO No 2  
ACTA No. 673-87

CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Y FERNUNVERSITAT – GESAMTHOCHSCHULE – IN HAGEN

Entre la Universidad Estatal a Distancia, en adelante UNED, representada en este acto por su Rector, Dr. Celedonio Ramirez Ramirez, y la FernUniversitat, representada por su rector, Profesor Dr. Ulrich Battis.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la FernUniversitat in Hagen son instituciones que por los principios que inspiran su creación y por su metodología cumplen funciones similares;

CONSIDERANDO:

Que conviene a los intereses de ambas instituciones establecer un intercambio permanente de información, con el fin de lograr un uso óptimo de sus recursos tanto humanos como materiales;

ACUERDAN:

Suscribir la siguiente carta de intenciones:

I. Intercambio de información

La UNED y la FernUniversitat se comprometen a organizar un intercambio ágil de información entre sí, en los aspectos que a continuación se señalan:

- Materiales de instrucción
- Informes Técnicos
- Investigaciones
- Catálogos de los materiales audiovisuales
- Programas de capacitación profesional

II. Cooperación y participación en programas de capacitación profesional

La UNED y la FernUniversitat cooperarán mutuamente en el desarrollo de programas de capacitación profesional que les permita promover el intercambio académico interinstitucional con asistencia de personal de ambas instituciones, promoviendo, cuando lo estimen necesario, la contratación de expertos que dictarán esos programas.

III. Realización de investigaciones y evaluaciones

La UNED y la FernUniversität cooperarán mutuamente para el desarrollo de investigaciones o de evaluaciones que convengan a ambas instituciones para un mejor desarrollo de la educación a distancia.

IV. Unidades de enlace

Actuarán como unidades de enlace por parte de la UNED, la Vicerrectoría de Planificación y por la FernUniversität, la Rectoría. Dichas dependencias serán responsables de promover y ejecutar en sus instituciones las acciones ya descritas.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez  
Rector  
Universidad Estatal a Distancia  
San José- Costa Rica

Prof. Dr. Ulrich Batts  
REKTOR  
FernUniversität – Gesamthochschule  
in Hagen/República Federal  
de Alemania

ANEXO No. 3  
ACTA No. 673-87

LETTER OF INTENT  
For a  
COOPERATION AGREEMENT

Universidad Estatal a Distancia  
Costa Rica

Everyman's University  
The Open University of Israel

hereafter (UNED)

hereafter (EU)

between UNED, as represented by its Rector Dr. Celedonio Ramírez and EU, as represented by its Vice President for Academic Affairs, Prof. Shalom Reichman.

Whereas UNED and EU are institutions of higher learning aspiring to similar academic and educational goals using similar teaching methodologies; and,

Whereas both institutions agree to cooperate in Exchange of information towards mutual advancement of their activities and optimal utilization of their resources.

UNED and EU hereby conclude a cooperation agreement in accordance with the following guidelines:

I. Exchange of Information

Exchange of information between UNED and EU will be based on dispatch of publications as follows:

- a) Sending notification regarding new study materials published,
- b) Exchange of research papers by faculty members,
- c) Exchange of catalogues of written and audio-visual materials and study programs.

II. Cooperation in Professional Study Programs

UNED and EU will cooperate towards advancing professional study programs in the field of distance education, including exchange of information, professional visits, etc.

III. Cooperation in Research

UNED and EU will cooperate towards advancing scientific research in the field of distance education.

IV. Contact Units

UNED and EU agree to designate representatives to maintain contact between the institutions regarding the implementation of the cooperation outlined here

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez

Prof. Shalom Reichman

Rector  
Universidad Estatal a Distancia

Vice-President for  
Academic Affairs  
Everyman's University

Mat 22, 1987, Tel Aviv, Israel

ANEXO No. 4

ACTA No. 673-87

AGREEMENT

MEMORANDUM OF AGREEMENT MADE THIS  
between  
(hereinafter termed the Publishers) of the One Part,  
And  
OPEN UNIVERSITY EDUCATIONAL ENTERPRISES LIMITED  
12 COFFERIDGE CLOSE, STONY STRATFORD, MILTON KEYNES MK11 1BY,

ENGLAND (hereinafter termed the Proprietors) of the Other Part,

WHEREAS the Proprietors are the proprietors of the Work entitled:

(hereinafter termed the Work),

NOW IT IS HEREBY MUTUALLY AGREED AS FOLLOWS:

1. Subject to the terms detailed in this Agreement, the Proprietors hereby grant to the Publishers the exclusive licence to translate and publish the Work in volumen form in the language (hereinafter termed the Translation) and sell the said Work in the following territories:
2. The Publishers shall make the followin payments to the Proprietors, in accordance with the provisions of Clause 13 hereof, namely:
  - a) The sum of            payable on signature of this Agreement in advance and on account of any sums which may become due to the Proprietors under this Agreement. The said payment in advance is not recoverable in the event of any default by the Publishers in carrying out the terms of this Agreement.
  - b) On the published Price of all copies of the Translation issued by the Publishers:
    - (i) A royalty of    % on the first    copies sold
    - (ii) A royalty of    % on all copies beyond the first copies sold.
3. This Agreement shall not come into effect until the Proprietors have received the advance apyment detailed in Clause 2. (a).
4. The Publishers shall arrange for the Translation of the Work to be made faithfully and accurately by a qualified and competend translator and shall publish it before            In the event of the Publishers failing to issue work on or before            , the rights herin conveyed shall revert to the Proprietors and the advance payment provided in Clause 2. (a) herof shall be forfeit without prejudice to any claim which the            Proprietors may have for damage and/or otherwise
5. The Publishers shall not alter ora bridge the said Work in any way without first providing the Proprietors with a complete specification, in the English language, of the alterations and abrigements that are proposed. The Proprietors will, within thirty days of receipt of the same advise the Publishers of its approval or non-approval of or comments on the specification.



6. The Publishers agree to include if requested by the Proprietors any new manuscript and/or illustrations supplied during the preparation of the Translation, such new manuscript and/or illustrations remaining the copyright of the Proprietors.
7. The Publishers shall be responsible for obtaining, wherever necessary, permission for the use in the Translation of any Third Party Copyright material from the Work. The Publishers shall also be responsible for paying any fees required for such permissions and for ensuring that appropriate acknowledgment is made in the Translation. The Proprietors reserve the right not to supply the Publishers with duplicate production material for illustrations contained in the Work until the Proprietors have received written confirmation from the Publishers that such permission has been obtained.
8. The Publishers undertake to ensure that, wherever possible, the printing, paper and binding of the Translation shall be of the highest quality.
9. The name of the Open University shall appear on the cover, jacket and title page of every copy of the Translation issued and on the reverse of the title page shall appear any Copyright notice printed in the Work, together with the following acknowledgement: "This edition is published by arrangement with Open University Educational Enterprises Ltd., Milton Keynes".
10. Six free copies of the Translation shall be sent to the Proprietors on publication, together with a note of the actual date of publication and the published Price of the Translation.
11. If at any time the Publishers allow the Translation to go out of print and if they have failed to publish a new edition within 12 months thereafter then in such case all rights granted under this Agreement shall revert to the Proprietors forthwith and without further notice and without prejudice to any monies already paid or then due to the Proprietors from the Publishers.
12. The Publishers shall not dispose of any Subsidiary Rights in the Translation without obtaining prior written consent of the Proprietors.
13. (a) The Publishers shall in respect of any edition of the said Work published by them render to the Proprietors accounts of the copies sold during the six months preceding the 30th June and the 31st December respectively in each year and shall deliver statements of accounts within sixty days of the said respective dates and shall at the time of delivery of the said statements pay any sums shown thereby to be due. All the said payments and royalties shall be made at the exchange rate prevailing at the time the statement is due, and in British Pounds Sterling, without any deduction for exchange charges, comisión or other cause.

(b) Should any account or payments specified herein be three months overdue the licence herein granted shall forthwith lapse and all rights conveyed by this Agreement shall without further notice revert to the Proprietors. The Publisher undertakes forthwith upon being called upon so to do to execute any formal document required to give effect to the provisions of this paragraph.

(c) The Proprietors or their authorised representative shall have the right upon written request to examine the records of account of the Publishers in so far as they relate to the sales and receipts in respect of the Work.

14. The Proprietors guarantee that they are for the purpose of this Agreement the sole proprietors of the right to translate the Work into the \_\_\_\_\_ language and they have the right to receive all sums due under this Agreement on behalf of the Open University.
15. The Licence hereby granted to the Publishers shall not be transferred to or extended to include any other party, nor shall the Translation appear under any imprint other than that of the Publishers, except with the prior written consent of the Proprietors.
16. All Rights in the Work, other than those specifically granted to the Publishers under this Agreement, are reserved by the Proprietors.
17. In the event of the Publishers being declared bankrupt or should they fail to comply with any of the provisions of this Agreement and not rectify such failure within one month of having received notice from the Proprietors to do so by a registered letter sent to the Publishers at their address given at the commencement of the Agreement, then in either event this Agreement automatically becomes null and void and the licence granted to the Publishers herein shall revert to the Proprietors without prejudice to any monies paid or due to the Proprietors.
18. If any difference shall arise between the Publishers and the Proprietors touching the meaning of this Agreement or the rights and liabilities of the parties hereto, the same shall be referred to the arbitration of two persons (one to be named by each party) or their mutually agreed umpire, in accordance with the provisions of the Arbitration Act 1979 or any subsisting statutory modification or re-enactment, thereof, provided that any dispute between the parties hereto not resolved by arbitration or any dispute between the parties hereto not resolved by arbitration or agreement shall be submitted to the jurisdiction of the English courts.
19. This Agreement shall be governed by and interpreted in all respects in accordance with the Law of England.

SIGNED: \_\_\_\_\_

For and on behalf of OPEN UNVIVERSITY EDUCATIONAL ENTERPRISES LTD

DATE:

SIGNED: \_\_\_\_\_

For and on behalf of

DATE: \_\_\_\_\_